



D E C R E T O N°

0831

NEUQUEN,

28 JUN 1988

V I S T O:

El Expediente N° 2480-M-1988; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto N° 0673 de fecha 17 de Mayo de 1988 se aprueban el Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Particulares para la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"; / llamándose a Licitación Pública N° 1/88, con aperturas de ofertas el día 31 / de Mayo de 1988, a las 9.00 horas;

Que a fs.1108/1121 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la Licitación Pública de referencia, haciendo las siguientes observaciones:

1) Si bien para los Renglones 9, 31, 41, 43, 44 y 61 se desestimaron todas las propuestas presentadas por diferentes motivos, por similitud de los productos que ellos incluían con los de otros renglones, por considerarlo conveniente a los intereses municipales se procedió de la siguiente manera: a) Los 45 pares de botas de goma media caña del RENGLON 9 fueron preadjudicados JUNTO con botas de goma caña alta del RENGLON 10; b) Los 2 pares de botas de goma de caña corta del RENGLON 31 fueron preadjudicados JUNTO // con las botas de goma caña alta del RENGLON 30; c) El guardapolvo (1) para / dama color blanco del RENGLON 43 y los dos (2) guardapolvos del RENGLON 41, se preadjudicaron JUNTO con los incluidos en el RENGLON 51; d) Las dos (2) / chaquetillas p/dama color blanco del RENGLON 44 se preadjudicaron JUNTO con los del RENGLON 56; e) Los dos (2) pares de zapatos mocasín p/dama suela de cuero del RENGLON 61 fueron preadjudicados con los del RENGLON 78;

2) Por haberse omitido en la presente Licitación Pública 01/88, por un error administrativo (véase nota de la Dirección de Contrataciones y Compras de fecha 07-06-88), parte del pedido oportunamente formulado por la Dirección de Vigilancia de la Secretaría General; se considera conveniente / sugerir que se agreguen a la preadjudicación realizada a la firma HEVIA /// SPORT las siguientes prendas: a) En el RENGLON 101: 65 corbatas lisas color azul por un precio total de \$ 1.293,50; b) En el RENGLON 22: 65 pares de zapatos acordonados color negro, suela goma tipo febo 1° calidad, según el detalle de números que corresponda, por un precio total de \$ 18.785;

3) Se deja expresa constancia que si bien el pliego en la Hoja 50 del Pedido de Presupuesto, establece que los productos cotizados deberán ajustarse a las Normas IRAM, al no estar indicado para cada Renglón a que // norma específica de dicho método debe ajustarse la prenda o producto, no ha sido factible realizar la comparación de las muestras con las especificaciones de las normas citadas; realizándose la selección de la oferta más conveniente para cada Renglón en función del criterio uniforme de los integrantes de esta Comisión, según su saber y entender;

4) Se deja constancia que esta Comisión de Preadjudicación, para realizar su cometido en la presente Licitación Pública 01/88; ha contado con el asesoramiento del Especialista en Seguridad Laboral de la Secretaría General, con quien se han compartido los criterios de selección aplicados para cada Renglón, y quien firma la presente para constancia;

//..


Felipe Elias Uffoa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



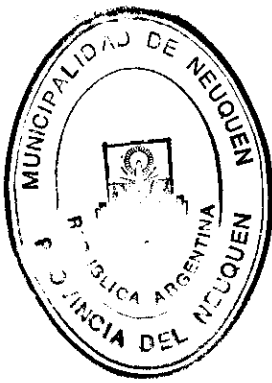
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) DESESTIMASE en la Licitación Pública N° 01/88, las ofertas pre-
- - - - - sentadas por las siguientes firmas: ALBERTO DIEGUEZ, para todos
los renglones por condicionar su oferta; NOBEL HOMBRES S.A., los renglones N°
s. 1, 2, 3, 22, 27, 28, 36, 40, 48, 64, 65, 66, 82, 94, 100, 106, 111, 121, /
122, 123, 125, 126, 132, 137, 140 y 141, por no ajustarse a lo solicitado; //
OSCAR SANCHEZ-TRES GORDITOS, los renglones N°s. 3, 41, 43 y 117 por no ajus-
tarse a lo solicitado y 44 por no convenir a los intereses municipales; BARI-
LOCHE S.A. los renglones N°s. 1 y 2 por no ajustarse a lo solicitado; SURCON
S.A., los renglones N°s. 1, 2, 3, 27, 28, 65, 66, 122, 123, 125, 126, 140 y //
141, por no ajustarse a lo solicitado; DETROIT S.R.L., los renglones N°s. 1,
2, 3, 12, 22, 27, 28, 36, 40, 41, 44, 48, 64, 65, 66, 82, 94, 100, 106, 111,
115, 121, 122, 123, 125, 126, 132, 137, 140 y 141 por no ajustarse a lo soli-
citado; 9 por alto precio, y 19, 26, 33, 43, 45, 49, 50, 55, 57, 58, 60, 86, 88,
89, 95, 101, 107, 108, 112, 116, 117, 128, 133, 138 y 139, por no presentar /
muestra y 32 por no convenir a los intereses municipales; COOPERATIVA A.T.G.,
los renglones N°s. 2, 3, 19, 28, 33, 43, 45, 50, 51, 55, 57, 58, 60, 66, 88,
89, 108, 117, 123, 126, 128, 133, 139 y 141 por no ajustarse a lo solicitado
(en los renglones subrayados la muestra presentada es defectuosa); 20, 42, 44,
56, 68, 86, 87, 90, 96, 102, 138, por no presentar muestra; DISTRIBUIDORA PA-
NOZZO Y CIA., los renglones N°s. 14 por no ajustarse a lo solicitado y 32 por
no convenir a los intereses municipales; ANTARTIDA UNIFORMES, los renglones /
N°s. 1, 2, 3, 27, 28, 65, 66, 87, 90, 96, 102, 122, 123, 125, 126, 140 y 141,
por no ajustarse a lo solicitado.-

Artículo 2°) ADJUDICASE la Licitación Pública N° 01/88, a las siguientes fir-
- - - - - mas: OSCAR SANCHEZ-TRES GORDITOS, los renglones N°s. 1, 27, 65, /
122, 125, 140, 2, 28, 66, 123, 126, 141, 25, 35, 37, 53, 74, 79, 93, 99, 105,
119, 131, 135, 87, 90, 96, 102, por menor precio y 19 por única oferta, en la
suma total de AUSTRALES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (a
89.759,00); COOPERATIVA A.T.G., el renglón N° 83, por menor precio, en la su-
ma total de AUSTRALES SEISCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (a 615,92)
HEVIA SPORT, los renglones N°s. 3, 26, 49, 95, 101, 107, 112, 116, por menor
precio, y 22, 106, 111, 121, 132, 137, y 73 por única oferta, en la suma to-
tal de AUSTRALES VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS
(a 24.138,30); AGREGANDOSE al renglón N°101:65 corbatas lisas color azul por
un precio total de AUSTRALES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA /
CENTAVOS (a 1.293,50) y al renglón N°22: 65 pares de zapatos acordonados co-
lor negro, suela goma tipo febo 1° calidad, según el detalle de números que /
corresponda, por un precio total de AUSTRALES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y CINCO (a 18.785,00), conforme lo sugerido por la Comisión de Preadjudi-
cación en el punto 2) inc.a) y b) del Acta de Preadjudicación; NOBEL HOMBRES
S.A., los renglones N°s. 4, 5, 29, 85, 124, 127, 142, 67, 104, por menor pre-
cio, 72, 84, 77, 78, 59, 69, por única oferta y 76 por calidad, en la suma to-
tal de AUSTRALES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (a 107.628,00); // //
DETROIT S.R.L., los renglones N°s. 7, 8, 11, 14, 15, 18, por menor precio, //
13, por única oferta y 17 por calidad, en la suma total de AUSTRALES VEINTI-
TRES MIL CUARENTA Y OCHO (a 23.048,00); HUALCUPEN CALZADOS, el renglón N° 6,
por menor precio, en la suma total de AUSTRALES TRES MIL CINCUENTA Y OCHO (a
3.058,00); MANZANO HNOS., los renglones N°s. 10, 30, 36, 40, 48, 64, 82, 94,
100 y 115, por menor precio, en la suma total de AUSTRALES VEINTIDOS MIL TRES
CIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (a 22.386,84); DISTRIBUI-
DORA PANOZZO Y CIA., los renglones N°s. 12 y 16 por menor precio, en la suma
total de AUSTRALES TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA (a 13.780,00); ANTARTIDA UNI

Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO



-3-

FORMES, los renglones N°s. 20, 42, 56, 68, 33, 50, 51, 55, 57, 58, 60, 88, 89, 108, 117, 128, 133 y 139 por menor precio, en la suma total de AUSTRALES VEINTISIS MIL QUINIENTOS DOCE (₳ 26.512,00); EMPYR S.A., los renglones N°s. 23, / 118, 52, 80, 92, 98, 129, 134, 39, 46, 109, 113, 62, por menor precio, en la / suma total de AUSTRALES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (₳ // 24.984,00); SURCON S.A., los renglones N°s. 24, 34, 38, 47, 63, 81, 91, 97, // 103, 110, 114, 120, 130, 136, 54, 70, 75, por menor precio, en la suma total / de AUSTRALES ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (₳ // 11.866,80).-

Artículo 3°) DECLARANSE desiertos en la Licitación Pública N° 01/88, los ren- /
- - - - - glones N°s. 21, 32, 45, 71, 86 y 138.-

Artículo 4°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a contratar en /
- - - - - forma directa la provisión de las prendas correspondientes a los /
renglones N°s. 21, 45, 71, 86 y 138, conforme lo sugerido por la Comisión de /
Preadjudicación a fs.1120.-

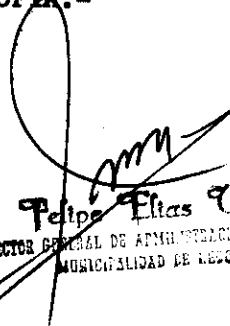
Artículo 5°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, /
- - - - - liquidese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a /
la partida SEC.1 - CAP.1 - ITEM 2 - P.P.16 - P.P.00/5 del Presupuesto de Gas- /
tos vigente.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de // /
- - - - - Economía y Hacienda.-

Artículo 7°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municí /
- - - - - pal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN